

ORDENANZA N° 3.504

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de Dr. Enrique Florestán Sosa a la calle comprendida entre Plazoleta ubicada frente a lo que fuera la guardia del antiguo Hospital Presidente Plaza, hasta la Plazoleta ubicada frente a los galpones del ex Ferrocarril General Belgrano y que corre de Este a Oeste.-

ARTICULO 2°.- La calle El Chacho que corre en dirección Norte a Sur entre Carmelo B. Valdez y Ascasubi, continúa con la citada denominación.-

ARTICULO 3°.- Por el Organismo competente procédase a determinar la numeración correspondiente a los inmuebles de la calle citada.-

ARTICULO 4°.- Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el Bloque Trayectoria Radical (Concejal SÁNCHEZ OLIVA).-

g.d.